UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.079/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 033/15 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) y de Código 29/A352-2 denominado "Vicisitudes del vínculo primordial y sus avatares en los procesos de historización subjetiva", dirigido por la Lic. Marta Nazaria ABDALA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 47 la Lic. ABDALA solicita la incorporación de la alumna Silvia Angélica SILISQUE, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 15 de Abril de 2015, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE a fs. 48 se cuenta con el Plan de Formación de la alumna Silvia Angélica SILISQUE;

QUE la Lic. Marta Nazaria ABDALA será la responsable del Plan de Formación de la alumna SILISQUE;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae de la alumna SILISQUE;

QUE por Nota Nº 194/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) y de Código 29/A352-2 denominado "Vicisitudes del vínculo primordial y sus avatares en los procesos de historización subjetiva" a la alumna Silvia Angélica SILISQUE en carácter de Integrante Alumna, a partir del 15 de Abril de 2015, con una carga horaria de DOCE (12) horas y dejar establecido que la Lic. Marta Nazaria ABDALA será la responsable del Plan de Formación de la alumna SILISQUE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) y de Código 29/A352-2 denominado "Vicisitudes del vínculo primordial y sus avatares en los procesos de historización subjetiva" a la alumna Silvia Angélica SILISQUE (D.N.I. Nº 31.279.152) en carácter de Integrante Alumna, a partir del 15 de Abril de 2015, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Marta Nazaria ABDALA será la responsable del Plan de Formación de la alumna Silvia Angélica SILISQUE.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 323